

# CÓDIGO ÉTICO

## CALEFACCIONES ELIAS VARAS FRAILE, S.L.

---

*Principios y valores que rigen nuestra actividad profesional*

**Versión:**  
1.0

**Fecha de aprobación:**  
14 de mayo de 2026

**Ámbito de aplicación:**  
Toda la organización



## ÍNDICE DE CONTENIDOS

---

<b>1.</b>	Presentación y carta de la dirección	.....
<b>2.</b>	Objeto y ámbito de aplicación	.....
<b>3.</b>	Valores y principios corporativos	.....
<b>4.</b>	Integridad, honestidad y transparencia	.....
<b>5.</b>	Relaciones con clientes y proveedores	.....
<b>6.</b>	Prevención de riesgos laborales y seguridad	.....
<b>7.</b>	Medio ambiente y sostenibilidad	.....
<b>8.</b>	Protección de datos y confidencialidad	.....
<b>9.</b>	Prevención de la corrupción y conflicto de intereses	.....
<b>10.</b>	Igualdad, diversidad e inclusión	.....
<b>11.</b>	Cumplimiento legal y normativo	.....
<b>12.</b>	Canal de denuncias y mecanismos de control	.....
<b>13.</b>	Vigencia, revisión y difusión	.....

## 1. PRESENTACIÓN Y CARTA DE LA DIRECCIÓN

---

En CALEFACCIONES ELIAS VARAS FRAILE, S.L., empresa especializada en instalaciones de calefacción, climatización y fontanería, somos conscientes de que el éxito sostenible de nuestra actividad no depende únicamente de la calidad técnica de nuestros trabajos, sino también de la forma en que nos relacionamos con todas las personas e instituciones con las que interactuamos.

Este Código Ético nace de la voluntad de la Dirección de poner por escrito los principios y valores que siempre han guiado nuestra forma de trabajar, reforzándolos como compromiso formal de toda la organización. Su elaboración responde, asimismo, a las exigencias de transparencia e integridad que hoy demandan tanto el mercado como los procesos de licitación pública y privada en los que participamos.

### Compromiso de la Dirección

La Dirección de CALEFACCIONES ELIAS VARAS FRAILE, S.L. se compromete a liderar con el ejemplo, a respetar y promover los principios recogidos en este Código y a proporcionar los recursos necesarios para su difusión, comprensión y cumplimiento en toda la organización.

## 2. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

---

El presente Código Ético tiene por objeto establecer el conjunto de principios, valores y pautas de conducta que deben observar todas las personas que forman parte de CALEFACCIONES ELIAS VARAS FRAILE, S.L., con independencia de su cargo, función o tipo de vinculación contractual.

### 2.1 Ámbito subjetivo

Son destinatarios del presente Código:

- ▶ Socios, administradores y órganos de dirección.
- ▶ Trabajadores por cuenta ajena, con independencia de su categoría o jornada.
- ▶ Personal de empresas subcontratadas cuando actúen en nombre o representación de la empresa.
- ▶ Colaboradores externos, asesores y proveedores que mantengan relación estable con la organización.

### 2.2 Ámbito territorial y material

Este Código es de aplicación en todas las actividades desarrolladas por la empresa en el territorio nacional, y en cualquier otra jurisdicción en la que se pudiera operar, abarcando tanto la actividad comercial e industrial como las relaciones institucionales, administrativas y laborales.

### 3. VALORES Y PRINCIPIOS CORPORATIVOS

---

Los siguientes valores constituyen los pilares sobre los que se sustenta la identidad y la cultura de CALEFACCIONES ELIAS VARAS FRAILE, S.L.:

<b>PROFESIONALIDAD</b>	Ejecutamos cada trabajo con rigor técnico, respetando las normas de instalación vigentes (RITE, CTE y demás reglamentación aplicable) y buscando siempre la solución más eficiente y duradera para el cliente.
------------------------	--

<b>HONESTIDAD</b>	Actuamos con veracidad en todos nuestros actos, presupuestos y comunicaciones, sin engaños ni omisiones que puedan inducir a error a clientes, proveedores o administraciones.
-------------------	--

<b>COMPROMISO</b>	Cumplimos los plazos, los acuerdos y las garantías ofrecidas, asumiendo la responsabilidad de nuestros trabajos y respondiendo ante cualquier incidencia de forma diligente.
-------------------	--

<b>SEGURIDAD</b>	Situamos la protección de la vida y la salud de trabajadores y usuarios en el primer lugar de nuestras prioridades, por encima de cualquier otro criterio económico o de plazo.
------------------	---

<b>RESPETO</b>	Tratamos a todas las personas —empleados, clientes, proveedores y comunidad— con dignidad, cortesía y consideración, sin discriminación de ningún tipo.
----------------	---

<b>SOSTENIBILIDAD</b>	Promovemos el uso eficiente de la energía y la minimización del impacto ambiental, tanto en la elección de materiales como en la gestión de residuos de nuestros trabajos.
-----------------------	--

## 4. INTEGRIDAD, HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA

---

Todo el personal de CALEFACCIONES ELIAS VARAS FRAILE, S.L. actuará con integridad en el ejercicio de sus funciones. Ello implica:

- ▶ Ofrecer presupuestos claros, detallados y ajustados a la realidad del trabajo a ejecutar, sin costes ocultos ni modificaciones unilaterales no comunicadas.
- ▶ No proporcionar información falsa o engañosa a clientes, proveedores, organismos públicos o cualquier otro interlocutor.
- ▶ Mantener una contabilidad y documentación fiscal en orden y conforme a la legislación vigente.
- ▶ Preservar la confidencialidad de la información comercial, técnica y personal a la que se tenga acceso por razón del cargo.
- ▶ Comunicar de forma inmediata cualquier error, defecto o incidencia en los trabajos ejecutados, ofreciendo solución sin demora.

## 5. RELACIONES CON CLIENTES Y PROVEEDORES

---

### 5.1 Con los clientes

La empresa se compromete a:

- ▶ Asesorar al cliente de forma objetiva, recomendando la solución técnica y económicamente más adecuada a sus necesidades, no la que genere mayor margen comercial.
- ▶ Cumplir los plazos acordados y comunicar con antelación cualquier desviación.
- ▶ Respetar y tramitar con diligencia todas las reclamaciones, quejas o sugerencias recibidas.
- ▶ Emitir documentación técnica (certificados de instalación, garantías, manuales) completa y veraz.

### 5.2 Con los proveedores

En la selección y relación con proveedores y subcontratistas, la empresa observará:

- ▶ Criterios objetivos de calidad, precio, plazo y solvencia técnica, garantizando la igualdad de oportunidades entre candidatos.
- ▶ Cumplimiento puntual de los compromisos de pago acordados.
- ▶ Exigencia del respeto a la legalidad laboral, de seguridad y medioambiental por parte de los subcontratistas que trabajen en obras de la empresa.
- ▶ Rechazo de cualquier ventaja, regalo o favor que pudiera condicionar la toma de decisiones en la contratación.

## 6. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SEGURIDAD

---

CALEFACCIONES ELIAS VARAS FRAILE, S.L. considera la seguridad y la salud en el trabajo un valor no negociable. En cumplimiento de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, y demás normativa de desarrollo, la empresa:

- ▶ Garantiza la evaluación de riesgos de todos los puestos de trabajo y la adopción de las medidas preventivas necesarias.
- ▶ Proporciona formación e información adecuada a cada trabajador antes de incorporarse a cualquier tarea o puesto.
- ▶ Dota a todos los trabajadores de los equipos de protección individual (EPI) adecuados a los riesgos de cada trabajo.
- ▶ Exige el cumplimiento de los procedimientos de seguridad, con especial atención a trabajos en altura, espacios confinados, manipulación de gases y conexión eléctrico.
- ▶ Fomenta una cultura preventiva en la que cualquier trabajador puede detener una tarea si considera que entraña un riesgo grave e inminente, sin temor a represalia alguna.
- ▶ Cumple con el Plan de Coordinación de Actividades Empresariales (CAE) en todas las obras en las que concurra con otras empresas.

### **Tolerancia cero con la siniestralidad evitable**

Ningún objetivo de producción, plazo o coste justifica la asunción de riesgos inaceptables para la integridad física de los trabajadores o de terceros. La Dirección asume el liderazgo en la cultura preventiva de la empresa.

## 7. MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

---

La empresa desarrolla su actividad siendo consciente del impacto que las instalaciones de calefacción y climatización tienen en el consumo energético y en las emisiones de gases de efecto invernadero. Por ello, se compromete a:

- ▶ Promover la instalación de sistemas de alta eficiencia energética (calderas de condensación, bombas de calor, energías renovables) como primera opción de asesoramiento al cliente.
- ▶ Gestionar adecuadamente los residuos generados en obra, especialmente los gases refrigerantes, aceites, chatarra y materiales de embalaje, conforme a la normativa de residuos vigente.
- ▶ Minimizar el consumo de recursos (agua, energía, materiales) tanto en la propia actividad como en las instalaciones que realiza.
- ▶ Mantener actualizados los registros y certificaciones exigidos por la normativa medioambiental aplicable al sector (gases fluorados, instalaciones de combustión, etc.).

## 8. PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD

---

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD), CALEFACCIONES ELIAS VARAS FRAILE, S.L. trata los datos personales de clientes, trabajadores y proveedores con pleno respeto a los principios de licitud, lealtad, transparencia, minimización, exactitud, limitación del plazo de conservación, integridad y confidencialidad.

- ▶ Los datos personales únicamente se recogerán para finalidades determinadas, explícitas y legítimas, no siendo tratados de manera incompatible con dichas finalidades.
- ▶ Ningún trabajador podrá acceder, ceder o divulgar datos personales de clientes, compañeros o proveedores sin la debida autorización y necesidad justificada.
- ▶ La información técnica y comercial de carácter reservado (proyectos, ofertas, contratos) será tratada con la máxima confidencialidad, también tras la finalización de la relación laboral.

## 9. PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN Y CONFLICTO DE INTERESES

---

CALEFACCIONES ELIAS VARAS FRAILE, S.L. tiene una política de tolerancia cero ante cualquier forma de corrupción, soborno o práctica fraudulenta, en cumplimiento de la Ley Orgánica 10/1995 (Código Penal), la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y demás normativa aplicable.

- ▶ Queda terminantemente prohibido ofrecer, prometer, solicitar o aceptar pagos, regalos u otras ventajas de valor significativo que puedan influir en decisiones comerciales o administrativas.
- ▶ No se realizarán donaciones, patrocinios o aportaciones a partidos políticos ni a sus representantes a título individual, con el objetivo de obtener ventajas comerciales.
- ▶ Todo trabajador que detecte una situación que pudiera constituir corrupción, fraude o conflicto de intereses deberá comunicarlo de inmediato a la Dirección o a través del canal habilitado al efecto.
- ▶ Los trabajadores con poder de decisión sobre compras, adjudicaciones o contrataciones deben declarar cualquier relación personal o económica con proveedores o clientes que pueda generar un conflicto de intereses.

## 10. IGUALDAD, DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

---

La empresa garantiza la igualdad de trato y de oportunidades entre todos sus trabajadores, independientemente de su sexo, origen étnico o nacional, religión, discapacidad, edad, orientación sexual o cualquier otra condición personal o social, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres y de la Ley 15/2022 Integral para la Igualdad de Trato y la No Discriminación.

- ▶ Se prohíbe cualquier forma de acoso laboral, sexual o por razón de sexo, así como cualquier comportamiento vejatorio o discriminatorio.
- ▶ Los procesos de selección, promoción y retribución se basarán exclusivamente en criterios de mérito, capacidad y adecuación al puesto.
- ▶ La empresa se compromete a adoptar medidas activas para favorecer la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de toda su plantilla.

## 11. CUMPLIMIENTO LEGAL Y NORMATIVO

---

Toda la actividad de CALEFACCIONES ELIAS VARAS FRAILE, S.L. se desarrolla dentro del más estricto cumplimiento del marco legal vigente. A título enunciativo, y sin carácter exhaustivo, la empresa cumple con:

- ▶ Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE) y sus instrucciones técnicas complementarias.
- ▶ Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (REBT) y normativa UNE aplicable.
- ▶ Reglamento de aparatos a presión y normativa de recipientes a presión simples.
- ▶ Normativa de gases fluorados (Reglamento UE 517/2014) y habilitaciones del personal instalador.
- ▶ Normativa tributaria, de Seguridad Social y laboral en materia de contratación y cotización.
- ▶ Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y demás normativa reguladora de la licitación pública.

## 12. CANAL DE DENUNCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL

---

En cumplimiento de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción (transposición de la Directiva «Whistleblowing»), CALEFACCIONES ELIAS VARAS FRAILE, S.L. pone a disposición de todos los destinatarios de este Código un canal de comunicación confidencial.

### Canal de comunicación ética

Cualquier trabajador, colaborador, proveedor o cliente que tenga conocimiento de una conducta que pudiera vulnerar los principios de este Código Ético puede comunicarlo de forma confidencial y, si lo desea, anónima, a través del correo electrónico habilitado para tal fin: [ev@eliasvaras.com](mailto:ev@eliasvaras.com). La empresa garantiza la ausencia de represalias para quien realice comunicaciones de buena fe.

Las comunicaciones recibidas serán investigadas de forma objetiva e imparcial. En función de la gravedad de los hechos, la empresa podrá adoptar medidas disciplinarias internas y/o ponerlos en conocimiento de las autoridades competentes.

### 13. VIGENCIA, REVISIÓN Y DIFUSIÓN

---

El presente Código Ético entra en vigor el día de su aprobación, 14 de mayo de 2026, con carácter indefinido, sin perjuicio de su revisión periódica —con una frecuencia mínima de dos años— o siempre que se produzcan cambios normativos o en la organización que así lo aconsejen.

- ▶ Este documento será entregado a todo el personal en el momento de su incorporación, formando parte de la documentación de bienvenida.
- ▶ Su contenido se incluirá en los programas de formación y acogida de nuevos trabajadores.
- ▶ Estará disponible en todo momento en las instalaciones de la empresa y se facilitará a cualquier cliente, proveedor o entidad que lo solicite.
- ▶ El incumplimiento de los principios recogidos en este Código podrá dar lugar a las medidas disciplinarias previstas en el convenio colectivo aplicable y en la legislación laboral vigente.

---

#### DECLARACIÓN DE APROBACIÓN

El presente Código Ético ha sido revisado y aprobado por la Dirección de CALEFACCIONES ELIAS VARAS FRAILE, S.L., comprometiéndose a su cumplimiento y a liderar con el ejemplo los principios aquí recogidos.

#### LA DIRECCIÓN

#### SELLO DE LA EMPRESA

---

CALEFACCIONES ELIAS VARAS FRAILE, S.L.  
14 de mayo de 2026

*(Lugar para sello oficial)*

